



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

20 DE JULIO DE 2000

No. 131

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE ACLARA LA SUPERFICIE DESINCORPORADA MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE JULIO DE 1994.	2
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
RESOLUCION A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO	5
NOTIFICACION POR LA QUE SE DESIGNA COMO CERTIFICADORA DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO AL ARQ. CONSUELO CORDERO RODRIGUEZ	18
CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA	
ESTADO DE RESULTADOS	19
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	21
SECCION DE AVISOS	
NOVARTIS, S.A. DE C.V.	54
ENTRETENIMIENTOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	55
GRUPO GROSTON, S.A. DE C.V.	55
REECE SUPPLY COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	56
TALLER DE FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	57
RTI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	58
INMOBILIARIA FADO, S.A. DE C.V.	58
SERVICIOS DE CONTRATACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	59
MOLINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	59
EDICTOS	60
AVISO	62

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO POR EL QUE SE ACLARA LA SUPERFICIE DESINCORPORADA MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE JULIO DE 1994.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO. - JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, Incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracción II y XIX, 90, 137, 138, 141, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 14, último párrafo, 23, fracción XXII, 24, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 8º, fracción III, 21 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su vigésima segunda sesión extraordinaria (22-E/93) celebrada el 7 de octubre de 1993, autorizó la desincorporación de los predios ubicados en la parte Oriente del "Parque Ecológico Xochimilco" cuyas superficies están delimitadas por dos polígonos, el primero de ellos con extensión de 169-00-55 hectáreas y el segundo polígono de 35-15-08.49 hectáreas, en favor del núcleo ejidal de Xochimilco;

Que con motivo a dicho acuerdo, el 20 de julio de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se desincorpora de los bienes del dominio público del entonces Departamento del Distrito Federal los predios descritos en el considerando primero de este Acuerdo autorizando al mismo Departamento del Distrito Federal para que en cumplimiento a lo dispuesto en el resultando, considerando y resolutivo primeros del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1989, enajene a título gratuito, en copropiedad proindiviso y en partes iguales, los predios descritos con una superficie total de 204-15-63.49 hectáreas a favor de los afectados de las parcelas números 1 a 1758, 1780 a 1872, 1909 a 2012, 2049 a 2161 y 2180 a 2237, que formaron parte del Ejido Xochimilco, expropiado por el Decreto antes referido, a efecto de que los utilicen exclusivamente para fines agrícolas;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en la trigésima octava sesión extraordinaria (38-E/00), del 30 de junio de 2000, autoriza la modificación del acuerdo emitido en la vigésima segunda sesión extraordinaria (22-E/93), del 7 de octubre de 1993 ya citada, para aclarar la superficie real a desincorporar, en virtud de que el decreto desincorporatorio publicado el 20 de julio de 1994 contiene errores de cálculo en sus medidas y colindancias, por lo que se autoriza rectificar las mismas respecto a la superficie real a desincorporar;

Que en cumplimiento al acuerdo anteriormente citado mediante oficio número 03CO03/03210/3875 del 5 de julio de 2000, la Dirección General de Administración Urbana solicitó la elaboración y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la rectificación de superficie, medidas y colindancias consignadas en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 julio de 1994, de los predios descritos en el primer considerando de este acuerdo; señalando que la superficie indicada en el dicho Decreto adolece de un error de origen en lo que toca al cálculo del área real del inmueble, esto es, en los dos planos que sirvieron de base para la elaboración del multicitado Decreto se establece una superficie total de 204-15-63.49 hectáreas (en dos polígonos el No. 1 con un área de 169-00-55 hectáreas y el No. 2 con un área de 35-15-08.49 hectáreas), sin embargo de acuerdo al cálculo realizado por el área técnica adscrita a

dicha Dirección General se determinó que la superficie real con que cuenta el predio es de 211-81-76.20 hectáreas de las cuales 207-04-82.26 hectáreas corresponden a la zona del Distrito de Riego y 04-76-93.94 hectáreas, corresponden al Derecho de Vía de la Línea de Alta Tensión (Restricción), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACLARA LA SUPERFICIE DESINCORPORADA MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE JULIO DE 1994.

ARTICULO UNICO.- Se aclara y corrige la poligonal de la superficie desincorporada, relativa a la parte Oriente del “Parque Ecológico Xochimilco”, debiendo ser de 207-04-82.26 HAS. que corresponden al Distrito de Riego, ello en razón de que la superficie total del predio es de 211-81-76.20 hectáreas de las cuales deben quedar fuera de la citada desincorporación 04-76-93.94 hectáreas que corresponden al Derecho de Vía de Línea de Alta Tensión considerada como zona de restricción, por lo tanto la descripción poligonal debe ser la siguiente:

UBICACIÓN: PARTE ORIENTE DEL PARQUE ECOLOGICO XOCHIMILCO, DELEGACION XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL.

SUPERFICIE TOTAL DE LA POLIGONAL GENERAL: 2'118,176.20 METROS CUADRADOS (211-81-76.20 HAS.) DE LA CUAL SE DEBERA EXCLUIR LA SUPERFICIE DE 47,693.94 METROS CUADRADOS (04-76-93.94 HAS.), DESTINADA A LA ZONA DE RESTRICCIÓN POR LA LINEA DE ALTA TENSION QUE CRUZA POR EL PREDIO.

DESCRIPCION DE VERTICES, MEDIDAS Y COORDENADAS:PARTIENDO DEL VERTICE 7104 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 17.539 METROS SE LLEGA AL VERTICE 17 EN LAS COORDENADAS X=491713.090 Y Y=131846.837; DEL VERTICE 17 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 144.960 METROS SE LLEGA AL VERTICE 18 EN LAS COORDENADAS X=491725.946 Y Y=131991.226; DEL VERTICE 18 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 18.836 METROS SE LLEGA AL VERTICE 19 EN LAS COORDENADAS X=491708.203 Y Y=131997.550; DEL VERTICE 19 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 797.923 METROS SE LLEGA AL VERTICE 20 EN LAS COORDENADAS X=490916.360 Y Y=132095.860; DEL VERTICE 20 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 559.680 METROS SE LLEGA AL VERTICE DRX-1 EN LAS COORDENADAS X=490364.325 Y Y=132188.049; DEL VERTICE DRX-1 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 427.581 METROS SE LLEGA AL VERTICE DRX-2 EN LAS COORDENADAS X=490573.075 Y Y=132561.210; DEL VERTICE DRX-2 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 120.082 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7082 EN LAS COORDENADAS X=490570.995 Y Y=132681.274; DEL VERTICE 7082 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 264.165 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7092 EN LAS COORDENADAS X=490340.447 Y Y=132810.233; DEL VERTICE 7092 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 1205.835 METROS SE LLEGA AL VERTICE 46 EN LAS COORDENADAS X=490929.137 Y Y=133862.603; DEL VERTICE 46 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 1374.319 METROS SE LLEGA AL VERTICE 9 EN LAS COORDENADAS X=491776.897 Y Y=132780.912; DEL VERTICE 9 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 219.236 METROS SE LLEGA AL VERTICE 1006 EN LAS COORDENADAS X=491623.837 Y Y=132623.951; DEL VERTICE 1006 RECORRIENDO UNA DISTANCIA 625.410 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7098 EN LAS COORDENADAS X=492068.960 Y Y=132184.630; DEL VERTICE 7098 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 97.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 1546 EN LAS COORDENADAS X=492137.996 Y Y=132116.490; DEL VERTICE 1546 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 251.237 METROS SE LLEGA AL VERTICE 47 EN LAS COORDENADAS X=492314.436 Y Y=132295.340; DEL VERTICE 47 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 480.938 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7101 EN LAS COORDENADAS X=492656.830 Y Y=131957.601; DEL VERTICE 7101 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 27.778 METROS SE LLEGA AL VERTICE 895 EN LAS COORDENADAS X=492644.451 Y

Y=131932.734; DEL VERTICE 895 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 249.704 METROS SE LLEGA AL VERTICE 845 EN LAS COORDENADAS X=492469.093 Y Y=131754.965; DEL VERTICE 845 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 52.400 METROS SE LLEGA AL VERTICE 5756 EN LAS COORDENADAS X=492506.399 Y Y=131718.169; DEL VERTICE 5756 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 63.095 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7090 EN LAS COORDENADAS X=492462.091 Y Y=131673.250; DEL VERTICE 7090 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 57.400 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7086 EN LAS COORDENADAS X=492502.951 Y Y=131632.940; DEL VERTICE 7086 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 7.700 METROS SE LLEGA AL VERTICE 857 EN LAS COORDENADAS X=492508.362 Y Y=131638.418; DEL VERTICE 857 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 12.450 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7102 EN LAS COORDENADAS X=492519.510 Y Y=131632.874; DEL VERTICE 7102 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 37.737 METROS SE LLEGA AL VERTICE 15 EN LAS COORDENADAS X=492502.701 Y Y=131599.087; DEL VERTICE 15 RECORRIENDO UNA DISTANCIA 68.600 METROS SE LLEGA AL VERTICE 16 EN LAS COORDENADAS X=492447.773 Y Y=131557.992; DEL VERTICE 16 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 771.885 METROS SE LLEGA AL VERTICE DE PARTIDA 7104 EN LAS COORDENADAS X=491729.415 Y Y=131840.425.

POLIGONO DE LA SUPERFICIE DE 47,693.94 METROS CUADRADOS (04-76-93.94 HAS.), DESTINADA A LA ZONA DE RESTRICCIÓN POR LA LINEA DE ALTA TENSION QUE CRUZA POR EL PREDIO.

PARTIENDO DEL VERTICE DRX-1 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 427.581 METROS SE LLEGA AL VERTICE DRX-2 Y A LAS COORDENADAS X= 490573.075 Y Y=132561.210; DEL VERTICE DRX-2 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 1173.872 METROS SE LLEGA AL VERTICE AT-1 EN LAS COORDENADAS X=491146.174 Y Y=133585.677; DEL VERTICE AT-1 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 32.571 METROS SE LLEGA AL VERTICE AT-2 EN LAS COORDENADAS X=491166.232 Y Y=133560.084; DEL VERTICE AT-2 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 1578.143 METROS SE LLEGA AL VERTICE AT-3 EN LAS COORDENADAS X=490395.763 Y Y=132182.799; DEL VERTICE AT-3 RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 31.874 METROS SE LLEGA AL VERTICE DE PARTIDA DRX-1 EN LAS COORDENADAS X=490364.325 Y Y=132188.049.

SUPERFICIE DESINCOPORADA: 2'070,482.26 METROS CUADRADOS (207 -04-82.26 HAS).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los diecinueve días del mes de julio de dos mil. - **LA JEFA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESOLUCION A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE RESOLUCION

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN MORELOS NUM 104, 12ª. PISO, COLONIA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LAS RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

México, Distrito Federal, a 19 de junio del dos mil.-----
VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por la C. Guadalupe del Rocío Bernal López, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 5 de noviembre de 1999, la C. Guadalupe del Rocío Bernal López presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Cerrada de Popotla Núm. 11, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para oficinas en una superficie de 237.26 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud MH-016-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Miguel Hidalgo, el cual transcurrió del 6 al 14 de diciembre de 1999. La Delegación Miguel Hidalgo manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 22 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 237.26 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que en virtud de que el predio se encuentra en área de conservación patrimonial, la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos emitió oficio no. D-34/SPyM/2.4.0/00039 de fecha 2 de febrero del 2000, en el cual considera el cambio de uso del suelo procedente condicionado a cumplir con el número de cajones requeridos para estacionamiento. Asimismo en oficio No.401-22-D1146 de fecha 9 de noviembre de 1999, el Instituto Nacional de Antropología e Historia señala que después de haber realizado el análisis urbano del entorno inmediato, el inmueble en cuestión no se considera como monumento histórico, ni colinda con monumento histórico y tampoco se localiza dentro de

zona de monumentos, por lo anterior señala que no tiene competencia para autorizar las intervenciones que se realicen en dicho inmueble. -----

V.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado Cerrada de Popotla Núm. 11, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para oficinas, despachos y consultorios en una superficie de 237.26 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Luis Quintero Hernández, y -----

RESULTANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 14 de enero del 2000, el C. Luis Quintero Hernández presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Sauzales Núm. 24 (antes 20), Col. Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para tres locales con venta de productos básicos y de especialidades en una superficie de total de 180.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/50/125) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud TL-002-00-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Tlalpan, el cual transcurrió del 16 al 24 de febrero del 2000. La Delegación Tlalpan manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos

11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de locales comerciales en una superficie total de 180.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.-----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

-
Primero.- En el predio ubicado en Sauzales Núm. 24 (antes 20), Col. Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permiten los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie total de 180.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal paracada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. José Juan Sotero Revelo Salazar, y-----

-----**RESULTANDO**-----

-
I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 17 de noviembre de 1999, el C. José Juan Sotero Revelo Salazar, presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Refinería Minatitlán Núm. 15, Col. Petrolera Taxqueña, Delegación Coyoacán, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para consultorio dental en una superficie de 57.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/50) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud CY-009-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Coyoacán el cual transcurrió del 10 al 18 de enero del 2000. La Delegación Coyoacán manifestó haber recibido once escritos en contra del cambio de uso del suelo, mismo que fue analizado y evaluado por el Comité Técnico -----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 57.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en en Refinería Minatitlán Núm. 15, Col. Petrolera Taxqueña, Delegación Coyoacán, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para oficinas, despachos y consultorios en una superficie de 57.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por la C. María Elena Oropeza Montiel, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 24 de noviembre de 1999, la C. María Elena Oropeza Montiel presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Volcán Quetzaltenango Núm. 154, Col. Ampliación Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para miscelánea en una superficie de 24.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20) y el solicitado, el número de

Registro de la Solicitud GM -021-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Gustavo A. Madero, el cual transcurrió del 15 al 23 de febrero del 2000. La Delegación Gustavo A. Madero manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 24.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Volcán Quetzaltenango Núm. 154, Col. Ampliación Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para miscelánea, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 24.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Maximino Márquez Enciso, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 1999, el C. Maximino Márquez Enciso presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Mixcoatl Núm. 47, Col. Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para dos locales para venta de materias primas, granos y chiles secos en una superficie total de 66.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud GM-023-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Gustavo A. Madero, el cual transcurrió del 14 al 22 de febrero de 2000. La Delegación Gustavo A Madero manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.---

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de locales comerciales de una superficie total de 66.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.-----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Mixcoatl Núm. 47, Col. Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para venta de materias primas, granos y chiles secos, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie total de 66.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Dionisio Hernández Álvarez, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 7 de diciembre de 1999, el C. Dionisio Hernández Álvarez presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Oriente 12 Núm. 47, Col. Cuchilla del Tesoro, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para farmacia en una superficie de 30.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud GM-025-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Gustavo A. Madero, el cual transcurrió del 18 al 26 de enero del 2000. La Delegación Gustavo A. Madero manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.---

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 30.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en en Oriente 12 Núm. 47, Col. Cuchilla del Tesoro, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para farmacia, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 30.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Luis Burgueño Barrón, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 6 de enero del 2000, el C. Luis Burgueño Barrón presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en De la Rivera Núm. 60, Col. Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para miscelánea en una superficie de 25.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (HO4/25) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud GM-001-00-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Gustavo A. Madero, el cual transcurrió del 10 al 18 de febrero del 2000. La Delegación Gustavo A. Madero manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 25.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en De la Rivera Núm. 60, Col. Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para miscelánea, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 25.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por la C. María Consuelo Castañeda Caudillo, y

RESULTANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 17 de enero del 2000, la C. María Consuelo Castañeda Caudillo presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Avenida 414 A Núm. 246, Col. U. San Juan de Aragón, 6ª. Sección, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para consultorio dental en una superficie de 9.30 m².

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H 2/20) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud GM-002-00-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Gustavo A. Madero el cual transcurrió del 8 al 16 de febrero del 2000. La Delegación Gustavo A. Madero manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 9.30 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

----- **RESUELVE** -----

Primero.- En el predio ubicado en Avenida 414 A Núm. 246, Col. U. San Juan de Aragón, 6ª. Sección, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para oficinas, despachos y consultorios en una superficie de 9.30 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 16 de junio del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por la C. María de los Ángeles Consuelo Reyes Piñón, y -----

----- **RESULTANDO** -----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 25 de enero del 2000, la C. María de los Ángeles Consuelo Reyes Piñón presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Benito Juárez Núm. 12, Col. Las Palmas, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para venta de productos básicos y de especialidades en una superficie de 24.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H2/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud MC-003-00-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Magdalena Contreras, el cual transcurrió del 10 al 18 de febrero del 2000. No se tiene constancia de la Delegación Magdalena Contreras de que haya recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 27 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 24.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Benito Juárez Núm. 12, Col. Las Palmas, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permiten los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Magdalena Contreras, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 24.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 2 de junio de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Guillermo Herrera y Cairo Hernández, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 7 de octubre de 1999, el C. Guillermo Herrera y Cairo Hernández presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en 2ª Cerrada de Calle 8 Núm. 155, Col. Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para papelería en una superficie de 25.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (Industria) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud IP-013-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Iztapalapa, el cual transcurrió

del 25 de octubre al 2 de noviembre de 1999. La Delegación Iztapalapa manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 2 de febrero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 25.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. En virtud de las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en 2ª Cerrada de Calle 8 Núm. 155, Col. Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para papelería, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en una superficie de 25.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 23 de junio de dos mil.

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 promovida por la C. María de los Angeles Correa de Lucio representante de la Unión Popular Nueva Tenochtitlan sección Benita Galeana, y

RESULTANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 9 de noviembre de 1999, la C. María de los Angeles Correa de Lucio presentó la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para el predio ubicado en Víctor Hugo Núm. 177, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez, México, D.F. con el objeto de incrementar el número de niveles de 3 a 6, para permitir la edificación de hasta 60 viviendas de interés social.

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20/180) y el incremento pretendido, el

número de Registro de la Solicitud BJ -022-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Benito Juárez, el cual transcurrió del 17 al 25 de enero del 2000. La Delegación Benito Juárez manifestó haber recibido dos escritos con un total de 155 firmas en contra del cambio de uso del suelo. La Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano recibió escrito con 98 firmas a favor del cambio de uso del suelo. Estos escritos fueron analizados y evaluados por el Comité Técnico.

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 22 de marzo del 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, para permitir la edificación de hasta 60 viviendas de interés social en 6 niveles y 25% de área libre, con exención de cajones de estacionamiento.

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de abril del 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso c) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de vivienda de interés social. Cabe señalar que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda que busca abatir el crecimiento del déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, por lo que se establecen subsidios y facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda de interés social, así como para los adquirentes de dichas viviendas.

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como la factibilidad de la aplicación de la norma y le recayó dictamen favorable por parte del Comité Técnico.

IV. Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez. En virtud de las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en Víctor Hugo Núm. 177, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para la edificación de hasta 60 viviendas de interés social cuyo importe por vivienda no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:--

1.- Realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

**NOTIFICACION POR LA QUE SE DESIGNA COMO CERTIFICADORA DEL REGISTRO
DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO AL ARQ. CONSUELO
CORDERO RODRÍGUEZ**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Ciudad de México, 1 de junio de 2000.

**ARQ. CONSUELO CORDERO RODRÍGUEZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 1 de junio de 2000, ha sido designada como Certificadora del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Usted ha sido seleccionada para desempeñar dicha función con base a su trayectoria como servidora pública y al examen de selección que presentó, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

**CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA
ESTADO DE RESULTADOS**

**CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)**

	PRESTACIONES SOCIO- ECONOMICAS	VIVIENDA	TOTAL
<u>INGRESOS:</u>			
APORTACIONES PATRONALES	162,463,537	114,672,049	277,135,586
APORTACIONES DE DERECHOHABIENTES	149,704,772		149,704,772
INTERESES COBRADOS	9,243,912	108,167,688	117,411,600
FONDO DE GARANTIA	13,654,127		13,654,127
OTROS	<u>2,634,662</u>	<u> </u>	<u>2,634,662</u>
TOTAL DE LOS INGRESOS	<u>337,701,010</u>	<u>222,839,737</u>	<u>560,540,747</u>
<u>EGRESOS:</u>			
<u>PRESTACIONES</u>			
PENSIONES	216,666,414		216,666,414
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3,230,677		3,230,677
APORTACIONES AL ISSSTE	14,598,995		14,598,995
SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	2,020,806		2,020,806
INDEMNIZACION POR RETIRO VOLUNTARIO	3,780,117		3,780,117
AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS Y PAGOS DE DEFUNCION	<u>2,390,608</u>		<u>2,390,608</u>
TOTAL DE PRESTACIONES	242,687,617		242,687,617
GASTOS DE ADMINISTRACION	24,920,171	17,860,816	42,780,987
<u>OTROS GASTOS</u>			
POR UNIDADES HABITACIONALES		487,606	487,606
PERDIDA POR FLUCTUACION	2,846,050		2,846,050
REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>67,247,172</u>	<u>204,491,315</u>	<u>271,738,487</u>

(Firma)
LIC. ROGELIO HERNANDEZ ESPINOSA
GERENTE GENERAL

(Firma)
C.P. MARCO A. REYES CABALLERO
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

**CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO**CIRCULANTE:**

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	450,339,056
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	276,768,598
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>17,474,971</u>

SUMA ACTIVO CIRCULANTE **744,582,625**

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	447,153,697
PRESTAMOS PARA VIVIENDAS	216,520,487
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	60,622,026
CREDITOS A LA PALABRA	10,368,914
CUENTAS POR COBRAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23,024,880
CONJUNTOS HABITACIONALES Y ANTICIPOS	<u>103,901,776</u>

SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE **861,591,780**

INMUEBLES Y EQUIPO NETO	<u>9,877,974</u>
-------------------------	------------------

SUMA EL ACTIVO **1,616,052,379**

PASIVO**A CORTO PLAZO:**

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	1,593,231
PENSIONES POR PAGAR	2,752,769
PROGRAMA DE VIVIENDA POR PAGAR	1,123,096
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	583,233
ACREEDORES DIVERSOS	<u>5,033,478</u>

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO **11,085,807**

PATRIMONIO

FONDO DE PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>67,247,172</u>
--	-------------------

SUMA **243,216,544**

FONDO DE VIVIENDA REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>204,491,315</u>
--	--------------------

SUMA **761,934,175**

SUPERAVIT POR REVALUACION	8,336,737
RESERVA ACTUARIAL	<u>591,479,116</u>

SUMA EL PATRIMONIO **1,604,966,572**

SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO **1,616,052,379**

(Firma)
LIC. ROGELIO HERNANDEZ ESPINOSA
GERENTE GENERAL

(Firma)
C.p. MARCO A. REYES CABALLERO
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Subdirección de Servicios Generales, Proyectos y Construcción
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Trabajos de Readecuación en Dormitorios, Cocinas, Area Técnica, C.O.C. y Centro Escolar de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado en la segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, el día 22 de junio del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001115-006-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,400	28/07/2000	31/07/2000 19:00 horas	31/07/2000 10:00 horas	02/08/2000 13:00 horas	09/08/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Trabajos de Readecuación	22/08/2000	23/10/2000	\$ 600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001115-007-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,400	28/07/2000	31/07/2000 17:00 horas	31/07/2000 10:00 horas	02/08/2000 10:00 horas	09/08/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Trabajos de Readecuación	22/08/2000	22/11/2000	\$ 900,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Bajío No. 360 - 2o. piso, Colonia Roma Sur, C.P.06760 Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días: Hábiles; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio del 2000 a las 17:00 horas en: Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en: Calle Bajío Número 360 - 2o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760 Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de agosto del 2000 a las 10:00 horas , y la apertura de la propuesta económica el día 9 de agosto del 2000 a las 10:00 horas en Bajío No. 360 - 2o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760 Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Bajío No.360-2o.piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760 Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Ubicación de las obras: Penitenciaría del Distrito Federal y Reclusorio Preventivo Femenil Oriente.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- Haber tenido a su cargo obras de construcción dentro de Centros Penitenciarios, que haya incluido: la obra civil y la colocación de acabados arquitectónicos, así como instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, durante los últimos cinco años.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal que corresponda al periodo y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Cumplir con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* Las condiciones de pago son: Se otorgarán anticipos del 10% para inicio de obra y 20% para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente

(Firma)

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

C. INDALECIO CORTÉS GÁMEZ

Director de Administración y Finanzas

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional y en las disposiciones de los artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las licitaciones para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES PRINCIPALES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-007-00	758 tambos de aceite	03/AGO/00 (12:00 horas)	07/AGO/00 (12:00 horas)	09/AGO/00 (12:00 horas)
3000-1100-008-00	370,000 lts. de gasolina magna y premium; 740,000 lts. de diesel.	03/AGO/00 (14:00 horas)	07/AGO/00 (14:00 horas)	09/AGO/00 (14:00 horas)
3000-1100-009-00	20 desmalezadoras, 12 cortacetos y 23 podadoras; un equipo de oxicorte, 2 taladros de columna y 4 compresores.	02/AGO/00 (10:00 horas)	04/AGO/00 (10:00 horas)	08/AGO/00 (10:00 horas)
3000-1100-010-00	Una perfiladora, una retroexcavadora, un minicargador frontal, 4 revolventoras de un saco, y dos compactadoras.	02/AGO/00 (12:00 horas)	04/AGO/00 (12:00 horas)	08/AGO/00 (12:00 horas)
3000-1100-011-00	Una barredora hidrostática, 2 camiones de 10 ton., una grúa de arrastre, un vehículo tipo olla de 8 ton. y 6 camionetas tipo pick up.	02/AGO/00 (14:00 horas)	04/AGO/00 (14:00 horas)	08/AGO/00 (14:00 horas)

- ?? Las licitaciones Nos. 3000-1100-009, 3000-1100-010 y 3000-1100-011 se llevarán a cabo con reducción de plazos, lo cual fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios durante la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio del 2000.
- ?? Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02000, teléfono 5561-1848 y fax 5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 20, 21, 24, 25 y 26 de julio del año 2000.
- ?? Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- ?? El costo de las bases es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mismo que deberán cubrir en la Subdirección de Recursos Financieros mediante cheque certificado o de caja. Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- ?? Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- ?? Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- ?? Los materiales deberán ser entregados en el almacén general de la Delegación.
- ?? Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 20 de julio del año 2000.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
(Firma)
LIC. PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-022-00

Fecha de emisión del fallo
16/06/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	111	Arnés	Pieza			Desierta
2	3,350	Bota	Par	135.0000	452,250.00	PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
3	200	Careta soldador	Pieza			Desierta
4	2,600	Casco seguridad	Pieza			Desierta
5	1,850	Chaleco de seguridad	Pieza	270.0000	499,500.00	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
6	250	Casco seguridad	Pieza	42.0000	10,500.00	ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
7	240	Cinturón de seguridad	Pieza	800.0000	192,000.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
8	105	Chaparrera de carnaza	Pieza			Desierta
9	250	Cubreboca	Pieza	.3000	75.00	VELÁZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
10	3,650	Faja-banda o ceñidor	Pieza			Desierta
11	2,450	Impermeables	Pieza			Desierta
12	1,162	Impermeables	Pieza	240.0000	278,880.00	SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO, S.A. DE C.V.
13	200	Careta soldador	Pieza	24.7500	4,950.00	PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
14	350	Guantes de seguridad	Par	56.2500	19,687.50	VELÁZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
15	1,200	Guantes de seguridad	Par			Desierta
16	331	Botas de seguridad	Par	270.0000	89,370.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
17	2,200	Botas de seguridad	Par	250.0000	550,000.00	GRUPO INDUSTRIAL PACHUCA, S.A. DE C.V.
18	500	Botas de seguridad	Par	250.0000	125,000.00	GRUPO INDUSTRIAL PACHUCA, S.A. DE C.V.

19	1,300	Botas de seguridad	Par	236.0000	306,800.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
20	450	Botas de seguridad	Par	246.0000	110,700.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
21	425	Calzado seguridad	Par	238.0000	101,150.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
22	250	Calzado seguridad	Par	250.0000	62,500.00	GRUPO INDUSTRIAL PACHUCA, S.A. DE C.V.
23	350	Carcax con cinturón	Pieza			Desierta
24	250	Careta soldador	Pieza	42.7200	10,680.00	PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
25	900	Guantes de seguridad	Pieza			Desierta
26	270	Guantes de seguridad	Pieza			Desierta
27	12,000	Guantes de seguridad	Par			Desierta
28	850	Guantes de seguridad	Par			Desierta
29	350	Guantes de seguridad	Par			Desierta
30	850	Guantes de seguridad	Par			Desierta
31	550	Mascarilla de dos trompas	Pieza	40.0000	22,000.00	ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
32	1,000	Mascarilla de una trompa	Pieza	20.0000	20,000.00	ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
33	1,150	Cristal caretas y gafas seguridad	Pieza	9.3000	10,695.00	FIRE SEM, S.A. DE C.V.
34	120	Percha de carnaza	Pieza	33.6600	4,039.20	FRIGASA, S.A. DE C.V.
35	350	Orejera protectora contra ruidos	Pieza	29.5000	10,325.00	VELÁZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
36	260	Morral	Pieza			Desierta
37	260	Silbatos	Pieza			Desierta
38	260	Macanas	Pieza			Desierta
39	260	Lámpara intermitente	Pieza	60.0000	15,600.00	VELÁZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
40	450	Botas de seguridad	Pieza	500.0000	225,000.00	PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 16 de junio del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-017-00

Fecha de emisión del fallo
02/05/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	4	Compresor portatil (construcción)	Unidades			Desierta

México, Distrito Federal 2 de mayo del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-023-00

Fecha de emisión del fallo
09/06/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	100	Batas	Pieza			Desierta
2	300	Batas	Pieza			Desierta
3	350	Batas	Pieza			Desierta
4	300	Batas	Pieza			Desierta
5	150	Batas	Pieza			Desierta
6	3,250	Gorro	Pieza			Desierta
7	3,750	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego			Desierta
8	1,250	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego			Desierta
9	600	Overol azul marino	Pieza			Desierta

México, Distrito Federal 9 de junio del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación del Servicio de Afinación y Verificación, Segunda Fase 2000 y para la Adquisición de vehículos (Segunda Convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-030-00	\$900 Costo en compranet: \$800	26/07/2000	27/07/2000 10:00 horas	03/08/2000 10:00 horas	08/08/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Verificación	271	Servicio
2	C810000000	Servicio de Afinación	246	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-031-00	\$900 Costo en compranet: \$800	26/07/2000	27/07/2000 14:00 horas	03/08/2000 14:00 horas	08/08/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camioneta tipo Pick Up 4 cilindros doble cabina, capacidad 5 personas.	1	Vehículo

* Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

En compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el Sistema.

* La Junta de Aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Patronato DIF-GAM, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, sita, Calle 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Como se indica en Bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: Según Bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la Factura para su cobro.

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

ING. ROBERTO GARCÍA ZAMBRANO

(Firma)

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:
 Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF), SF/006/2000 de fecha 24-enero-2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de seis módulos deportivos			21/08/2000	03/11/2000	\$ 592,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-054-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 9:00 horas	27/07/2000 10:00 horas	03/08/2000 9:30 horas	09/08/2000 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de siete módulos deportivos			21/08/2000	03/11/2000	\$ 694,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-055-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 10:00 horas	27/07/2000 10:00 horas	03/08/2000 11:30 horas	09/08/2000 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de módulo de Vigilancia			21/08/2000	03/11/2000	\$ 183,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-056-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 11:00 horas	27/07/2000 10:00 horas	04/08/2000 13:30horas	10/08/2000 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento correctivo a cuatro centros deportivos			21/08/2000	03/11/2000	\$ 810,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-057-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 12:00 horas	27/07/2000 13:00 horas	03/08/2000 13:30horas	09/08/2000 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento correctivo a tres centros deportivos			21/08/2000	03/11/2000	\$ 760,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-058-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 13:00 horas	27/07/2000 13:00 horas	03/08/2000 18:00 horas	09/08/2000 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento correctivo de cinco inmuebles públicos			21/08/2000	18/10/2000	\$ 658,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-059-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 14:00 horas	27/07/2000 13:00 horas	04/08/2000 9:30 horas	08/08/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento correctivo de dos inmuebles públicos			21/08/2000	18/10/2000	\$ 794,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-060-00	\$1,000 Costo en compraNET:\$ 800	26/07/2000	28/07/2000 15:00 horas	27/07/2000 13:00 horas	04/08/2000 11:30horas	08/08/2000 16:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Estudios y Proyectos, sita en Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Directamente:

1.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, ó

2.- Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- En caso de que el concursante no haya realizado la gestión del Registro de Concursantes, se procederá de la siguiente manera:

- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Comprobantes para justificar capacidad financiera y capital contable.
- En el caso de personas físicas, acta de nacimiento, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y R. F. C.

- Para el caso personas morales, presentación del acta Constitutiva, y modificaciones en su caso, poderes del representante legal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y R. F. C.

4.- Por Internet:

Anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2, 3), en el documento A.I. de la propuesta técnica.

- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 1999, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y a opción del licitante estados financieros 1999 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.)

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y en compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano perteneciente a la Delegación Gustavo A. Madero, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Para la licitación 30001098-056-00 no se dará anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Delegación Gustavo A. Madero con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del diez por ciento del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Para las licitaciones 30001098-054-00, 30001098-055-00, 30001098-056-00, 30001098-057-00 y 30001098-058-00, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el subcomité de obras en su cuarta sesión ordinaria, de fecha 25 de abril de 2000.

Para las licitaciones 30001098-059-00 y 30001098-060-00, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el subcomité de obras en su quinta sesión ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2000.

México, D. F., a 20 de julio del 2000.

ING. HÉCTOR BUENOSTRO HERNÁNDEZ

Subdelegado de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc
 Licitación Pública Nacional
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

EN ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, SE EMITIERON LOS SIGUIENTES FALLOS, ENLISTANDO LOS TRABAJOS A REALIZAR, LICITACIÓN DEL QUE DERIVAN, EMPRESAS GANADORAS Y EL MONTO SIN IVA DE LA PROPUESTA GANADORA.

Clave FSC (CCAOP)	No. de licitación	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
30207	30001071-013-00	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 9 JARDINES DE NIÑOS EN LAS SUBDELEGACIONES: TEPITO GUERRERO Y JUÁREZ SAN RAFAEL	769,844.09	PROYECTOS, ARQUITECTURA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	29/06/2000
30207	30001071-014-00	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10 JARDINES DE NIÑOS EN LAS SUBDELEGACIONES: STA. MA. TLATELOLCO, OBRERA DOCTORES Y CENTRO HISTORICO	956,759.15	NEGRON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	29/06/2000
30207	30001071-015-00	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 6 ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES: OBRERA DOCTORES, CENTRO HISTORICO Y ROMA CONDESA	1,053,150.61	CONSTRUCTORA CHAZUMBA, S.A. DE C.V.	29/06/2000
30207	30001071-016-00	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 9 ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES: TEPITO GUERRERO, JUÁREZ SAN RAFAEL Y ROMA CONDESA	1,091,321.07	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	29/06/2000
30207	30001071-017-00	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 11 ESCUELAS SECUNDARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES: TEPITO GUERRERO, CENTRO HISTORICO, ROMA CONDESA Y OBRERA DOCTORES	860,798.32	SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	29/06/2000

México, Distrito Federal 13 de Julio del 2000
ARQ. VALENTIN SAMANIEGO ARAUJO
 SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Rúbrica
 (Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.-Al margen superior derecho un escudo que dice: DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL SIGUIENTE:

AVISO DE FALLO

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2 (DOS) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-080/00** A LA EMPRESA: **AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 263,034 PESOS 30/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3 (TRES) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-081/00** A LA EMPRESA: **PROYECTOS, OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 480,193 PESOS 82/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2(DOS) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-083/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA SAYVEL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 392,060 PESOS 96/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 8(OCHO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-084/00** A LA EMPRESA: **S.V. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 471,735 PESOS 62/100M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 8 (OCHO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-086/00** A LA EMPRESA: **GRUPO M.D.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 502,697 PESOS 21/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7 (SIETE) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/3001061-087/00** A LA EMPRESA: **GRUPO FLORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 438,687 PESOS 70/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7 (SIETE) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-089/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA CASVER, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 501,470 PESOS 06/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3 (TRES) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-090/00** A LA EMPRESA: **CORPORACION DE ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$616,369 PESOS 16/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN LA COLONIA MORELOS SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-093/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ARSSA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 771,597 PESOS 97/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN LA COLONIA MORELOS SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-094/00** A LA EMPRESA: **COMERCIALIZACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION S Y A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 352,159 PESOS 20/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN LA COLONIA JARDIN BALBUENA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-095/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA SAYVEL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 1,388,947 PESOS 72/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN LA COLONIA MORELOS SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-096/00** A LA EMPRESA: **KARISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 491,846 PESOS 13/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

MÉXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2000
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- Al margen superior derecho un escudo que dice: DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL SIGUIENTE:

AVISO DE FALLO

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: REMODELACION DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXIUHCA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-001/00** A LA EMPRESA: **GRUPO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 2,125,608 PESOS 07/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO TRES DEPORTIVOS: PLUTARCO ELIAS CALLES, FELIPE TIBIO MUÑOZ Y EDUARDO MOLINA. SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-002/00** A LA EMPRESA: **DUMSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 913,994 PESOS 88/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS: GOMEZ PEDRAZA, SONORA ANEXO Y MERCED FLORES SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-003/00** A LA EMPRESA: **MALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$562,188 PESOS 32/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MERCED ANEXO No. 106, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-004/00** A LA EMPRESA: **ING. HECTOR VERASTEGUI MUGICA**, CON UN MONTO DE (\$ 828,752 PESOS 10/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO PANTITLAN ARENAL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-007/00** A LA EMPRESA: **GALIER, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 245,244 PESOS 46/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO PENSADOR MEXICANO, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-008/00** A LA EMPRESA: **PRESTIGIO EN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 597,948 PESOS 71/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-010/00** A LA EMPRESA: **DESAZOLVE Y CONSTRUCCION DEYCO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 216,769 PESOS 33/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COLONIA MOCTEZUMA 2a. SECCION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-011/00** A LA EMPRESA: **INGENIERIA ECOLOGICA EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 303,749 PESOS 59/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-012/00** A LA EMPRESA: **EL OULIOTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$267,744 PESOS 63/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA 20 DE NOVIEMBRE, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-015/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ARSSA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 1,621,651 PESOS 86/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL CENTRO DE CULTURA ENRIQUE RAMIREZ Y RAMIREZ SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-017/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 222,613 PESOS 81/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL CENTRO DE CULTURA HEBERTO CASTILLO, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-018/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 364,147 PESOS 56/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA PENSADOR MEXICANO, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-050/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA RAIZ, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 1,235,969 PESOS 47/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA FEDERAL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-051/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA RAIZ, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 942,350 PESOS 96/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBI CADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA AMPLIACION AVIACION CIVIL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-052/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA RAIZ, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 2,129,080 PESOS 54/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3(TRES) CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-054/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 453,131 PESOS 44/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PUEBLA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-014/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS HIDRAULICOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 342,260 PESOS 82/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS: 20 DE ABRIL, PUEBLA Y ADOLFO LOPEZ MATEOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-056/00** A LA EMPRESA: **CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 272,169 PESOS 83/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN PLATAFORMA AEROPUERTO, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-071/00** A LA EMPRESA: **C. MARCO ANTONIO GARCIA OREA**, CON UN MONTO DE (\$ 1,043,275 PESOS 54/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE SANITARIOS DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-074/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ASOCIADOS Y TERRAZEROS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 289,844 PESOS 85/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS DEPORTIVOS: PLUTARCO ELIAS CALLES Y JOSE MARIA PINO SUAREZ, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-076/00** A LA EMPRESA: **PROTECCION ECOLOGICA APLICADA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 211,532 PESOS 96/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-078/00** A LA EMPRESA: **PROMOTORA Y DESARROLLADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$529,270 PESOS 87/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 560 DEPARTAMENTOS EN LA CANDELARIA DE LOS PATOS (ZONA CENTRO), SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-098/00** A LA EMPRESA: **OIKOS DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$1,071,257 PESOS 80/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE LA MARRANERA (COL. MIXIUHCA), SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-099/00** A LA EMPRESA: **OIKOS DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 166,431 PESOS 58/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE 538 LAMPARAS EN LAS COLONIAS: "20 DE NOVIEMBRE", "EMILIO CARRANZA", "VALLE GOMEZ", "MERCED CENTRO" Y PARQUE DE LOS PERIODISTAS ILUSTRES", SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-100/00** A LA EMPRESA: **INGENIERIA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 952,197 PESOS 86/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE 15 (QUINCE) FUENTES EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-101/00** A LA EMPRESA: **COMPAÑIA CONTRATISTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 624,033 PESOS 55/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 840 DEPARTAMENTOS EN DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES DE LA COLONIA JARDIN BALBUENA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-097/00** A LA EMPRESA: **ING. HECTOR VERASTEGUI MUGICA**, CON UN MONTO DE (\$ 1,310,441 PESOS 72/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

MÉXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2000
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- Al margen superior derecho un escudo que dice: DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL SIGUIENTE:

AVISO DE FALLO

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-009/00** A LA EMPRESA: **INGENIERIA SANITARIA Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 552,061 PESOS 78/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4(CUATRO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-020/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS HIDRAULICOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 368,115 PESOS 29/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-021/00** A LA EMPRESA: **PESARO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 394,844 PESOS 43/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-022/00** A LA EMPRESA: **PESARO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 401,009 PESOS 13/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5(CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-023/00** A LA EMPRESA: **KARISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 423,983 PESOS 83/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2 (DOS) PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-024/00** A LA EMPRESA: **ING. ANTONIO RUIZ LEZAMA**, CON UN MONTO DE (\$ 313,118 PESOS 02/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3 (TRES) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-025/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ASOCIADOS Y TERRAZEROS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 292,123 PESOS 66/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2(DOS) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-026/00** A LA EMPRESA: **ING. HECTOR VERASTEGUI MUGICA**, CON UN MONTO DE (\$ 282,608 PESOS 53/100 M.N.) C/I.V.A.

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5(CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-027/00** A LA EMPRESA: **S.V. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 427,447 PESOS 55/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3(TRES) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-028/00** A LA EMPRESA: **DUMSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 340,883 PESOS 99/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-029/00** A LA EMPRESA: **PROMOTORA Y DESARROLLADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$393,720 PESOS 43/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5(CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-030/00** A LA EMPRESA: **MN PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 355,920 PESOS 33/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3(TRES) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-031/00** A LA EMPRESA: **GARDUÑO LOPEZ Y LOPEZ ALMARAZ ARQUITECTOS, S.A.**, CON UN MONTO DE (\$ 334,302 PESOS 80/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5(CINCO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-032/00** A LA EMPRESA: **KARISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 624,191 PESOS 15/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4(CUATRO) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-035/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$409,045 PESOS 94/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2(DOS) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-036/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 442,629 PESOS 77/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5(CINCO) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-038/00** A LA EMPRESA: **ODESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 269,295 PESOS 91/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4(CUATRO) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-040/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA NAVOL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 287,728 PESOS 91/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4(CUATRO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODULP/30001061-041/00** A LA EMPRESA: **INGENIERIA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 421,154 PESOS 37/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7(SIETE) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-042/00** A LA EMPRESA: **INGENIERIA Y PROGRESO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 264,589 PESOS 50/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3(TRES) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-045/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA JIMTRE, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 591,969 PESOS 02/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2(DOS) PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-046/00** A LA EMPRESA: **INGENIERIA Y PROGRESO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 377,592 PESOS 15/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 9 (NUEVE) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-064/00** A LA EMPRESA: **AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 162,155 PESOS 05/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2(DOS) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-068/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 384,702 PESOS 76/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2(DOS) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO: **DVC/SODU/LP/30001061-070/00** A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA SAYVEL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE (\$ 403,447 PESOS 52/100 M.N.) C/I.V.A.
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL

MÉXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2000
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA**

Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación a PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PUBLICA conforme a lo siguiente:

OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) SF/049/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL DEPORTIVO MOCTEZUMA	05/09/2000	17/11/2000	\$ 1,700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-107-00	\$800 Costo en compranet: \$600	31/07/2000	04/08/2000 11:00 horas	02/08/2000 10:00 horas	18/08/2000 11:00 horas	28/08/2000 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	PODA DE ARBOLES VIVOS.	05/09/2000	17/11/2000	\$ 1,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-108-00	\$800 Costo en compranet: \$600	31/07/2000	04/08/2000 12:00 horas	02/08/2000 10:00 horas	18/08/2000 12:00 horas	28/08/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	ACLAREO DE ARBOLES DE ALTO RIESGO	05/09/2000	17/11/2000	\$ 1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-109-00	\$800 Costo en compranet: \$600	31/07/2000	04/08/2000 13:00 horas	02/08/2000 12:00 horas	18/08/2000 13:00 horas	28/08/2000 13:00 horas

REQUISITOS PARA ADQUIRIR BASES:

SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.

1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION.

1.1. REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

1.2. EN CASO DE ESTAR EN TRAMITE EL REGISTRO:

CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE ACOMPAÑADO DE:

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO DE ACUERDO AL ARTICULO 21 INCISO C, FRACCION II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL .

1.3. EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO HAYA REALIZADO LA GESTION DEL REGISTRO DE CONCURSANTES (NOTA: ESTE PROCEDIMIENTO SE PODRA EFECTUAR HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL).

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: SE ANEXARA ACTA DE NACIMIENTO.

EN EL CASO DE PERSONAS MORALES : PRESENTACION DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO.

2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO COMPRANET.

2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 1.1., 1.2. O 1.3. SEGÚN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA COMO PARTE TECNICA No. 1

2.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE ESTA SUBDELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.

3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:

3.1. EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.2. EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA ELECTRONICO COMPRANTE: A TRAVES DE SU COMPROBANTE DE PAGO.

4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PERTENECIENTE A LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, UBICADA EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 219 , COL. JARDIN BALBUENA C.P. 15900, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, D.F. LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

6.- SE OTORGARAN ANTICIPOS DEL 0% (CERO POR CIENTO) PARA INCIO DE OBRA Y DEL 0% (CERO POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

7. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

8.- LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: PESO MEXICANO.

9.- LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

10.- LOS INTERESADOS EN ESTAS LICITACIONES DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN EDIFICACIONES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION SEGÚN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.

11.- LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

13.- LA FORMA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERA CHEQUE DE GARANTIA DEL 5% SIN I.V.A. DEL VALOR DE LA PROPUESTA SIN I.V.A. A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F. CRUZADO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

14.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON MEDIANTE ESTIMACIONES DE CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS DE 15 DIAS, ASI MISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

(Firma)

ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 077

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-140-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	24/07/2000 15:00 Hrs	25/07/2000 11:00 Hrs	01/08/2000 11:00 Hrs	08/08/2000 11:00 Hrs	15/08/2000 11:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO ARMABLE TAMAÑO CARTA MOD. AM - 70	3,190	PIEZA
02	0000000000	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO ARMABLE TAMAÑO OFICIO MOD. AM - 70	2,190	PIEZA
03	0000000000	ENGRAPADORA METALICA DE USO RUDO TIRA COMPLETA	520	PIEZA
04	0000000000	BARRAS DE SILICON 0.7 CMS. DE DIAMETRO X 20 CMS. DE LARGO	4,620	PIEZA
05	0000000000	ARCHIVERO DE CARTON, CON ASA METALICA DESLIZABLE TAMAÑO OFICIO DE 37 X 26 X 63 CM APROX.	500	PIEZA

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

- ?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- ?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- ?? No se considerarán pagos anticipados.
- ?? Lugar de entrega, en Almacén General, ubicado en retorno 13, Av. del Taller, Col. Jardín Balbuena, Deleg. Venustiano Carranza, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- ?? Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 18 de julio del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 078

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-141-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	24/07/2000 15:00 Hrs	25/07/2000 10:00 Hrs	01/08/2000 10:00 Hrs	08/08/2000 10:00 Hrs	15/08/2000 10:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP 4000 C4127X	200	PZA
02	0000000000	PLUMILLA DESECHABLE P/PLOTTER DRAF PRO PLUS NEGRO .25	80	PZA
03	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP 92274A	70	PZA
04	0000000000	PLUMILLA DESECHABLE P/PLOTTER DRAF PRO PLUS NEGRO .50	60	PZA
05	0000000000	PLUMILLA DESECHABLE P/PLOTTER DRAF PRO PLUS NEGRO .70	60	PZA

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).

?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.

?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco.

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

?? No se considerarán pagos anticipados.

?? Lugar de entrega: en Almacén General, ubicado en retorno 13, Av. del Taller, Col. Jardín Balbuena, Deleg. Venustiano Carranza, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

?? Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

?? Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.

?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 18 de julio del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 080

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ÁRAGON.				11/09/2000	10/12/2000	\$ 513,333.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-144-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/07/2000 15:00 HORAS	03/08/2000 10:00 HORAS	31/07/2000 10:00 HORAS	10/08/2000 11:00 HORAS	17/08/2000 11:00 HORAS	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.

* La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO UBICADA EN AVENIDAD 608 Y AVENIDA 412, S/N, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO DISTRITO FEDERAL.

* Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.

?? La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y/O INSTALACIONES Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

?? Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

?? Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

?? Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 20 de Julio del 2000
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Administración, Desarrollo de Personal y Servicio Publico de Carrera

No. de licitación
30001078-004-00

Fecha de emisión del fallo
06/07/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	60	Informática	Cursos	\$9,300.0000	558,000.00	Maya Tecnologias de la Informacion Soluciones y Capacitacion, S.A. de C.V.
2	26	Efectividad Gerencial	Cursos	\$6,000.0000	\$156,000.00	Centro Cultural América, S.C.
3	12	Calidad y Excelencia	Cursos	\$6,000.0000	\$72,000.00	Centro Cultural América, S.C.
4	12	Desarrollo del Factor Humano	Cursos	\$6,000.0000	\$72,000.00	Centro Cultural America, S.C.
5	24	Especifica	Cursos			Desierta
6	14	Administracion	Cursos	\$6,000.0000	\$84,000.00	Centro Cultural América, S.C.
7	10	Informatica	Cursos			Desierta
8	8	Desarrollo del Factor Humano	Cursos	\$5,500.0000	\$44,000.00	Capacitacion Integral para el Desarrollo de Personal, S.C.
9	7	Bienestar Social	Cursos			Desierta
10	6	Calidad y Excelencia	Cursos	\$5,500.0000	\$33,000.00	Capacitacion Integral para el Desarrollo de Personal, S.C.
11	4	Cultura Institucional	Cursos	\$5,500.0000	\$22,000.00	Capacitacion Integral para el Desarrollo de Personal, S.C.
12	4	Efectividad Gerencial	Cursos			Desierta

(Firma)

México, Distrito Federal 6 de julio del 2000

LIC. ERNESTO BUENO MEZA

Director de la Coordinación Administrativa

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Internacional

2da. Convocatoria: 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "EQUIPOS CONTROLADORES VEHICULARES IVC/GPS" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-039-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	02/08/2000	03/08/2000 13:00 horas	10/08/2000 13:00 horas	17/08/2000 13:00 horas	24/08/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CONTROLADORES VEHICULARES IVC/GPS	980	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 20 de Julio al 02 de Agosto del 2000; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto del 2000 a las 13:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de agosto del 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de agosto del 2000 a las 13:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases. en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases..

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases.

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión.

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Nacional

2da. Convocatoria: 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de **“REPARACION DE SISTEMAS DE DIRECCION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOS Y CUATRIMOTOS”** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-040-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	26/07/2000	27/07/2000 10:00 horas	03/08/2000 10:00 horas	10/08/2000 10:00 horas	17/08/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIOS REPARACION DE SISTEMAS DE DIRECCION.	400	Servicio
2	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOS Y CUATRIMOTOS.	54	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 20 al 26 de Julio del 2000; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio del 2000 a las 10:00 horas en: el Auditorio de esta Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 3 de agosto del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de agosto del 2000 a las 10:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Nacional

2da. Convocatoria: 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de "**Material de Limpieza**" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de apertura económica
30001066-041-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	26/07/2000	27/07/2000 18:00 horas	03/08/2000 18:00 horas	10/08/2000 18:00 horas	17/08/2000 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO DE 60 CMS. DE ALTO X 30 CMS. DE DIAMETRO	1,350	Pieza
2	0000000000	CEPILLO BASE DE MADERA CIRCULAR DE 19" CERDAS LECHUGUILLA	40	Pieza
3	0000000000	FIBRA CIRCULAR P/PULIR COL.CANELA C/FIBRA POLIESTER Y RESINA FENOLICA 22"	110	PZA.
4	0000000000	FIBRA CIRCULAR P/PULIR COL.NEGRO C/FIBRA POLIESTER Y RESINA FENOLICA 19"	160	PZA.
5	0000000000	JALADOR P/LIMPIAR VIDRIOS DE HULE ROJO DE 20 CMS. ANCHO CON BASTON DE MADERA	221	PZA.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 20 al 26 de Julio del 2000; con el siguiente horario: de las 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio del 2000 a las 18:00 horas en: el Auditorio de esta Secretaría, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 3 de agosto del 2000 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día:17 de agosto del 2000 a las 18:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases., los días conforme a lo estipulado en bases. en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases..

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases.

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión.

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Rúbrica

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO DE FALLOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRACCION II PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RED DE TRANSPORTE DE PASAJERO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE SERAPIO RENDON No. 114, COL. SAN RAFAEL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, DE LOS LICITANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES N° RTP/LPN/010 Y 011/2000.

LICITACION N° RTP/LPN/010/2000, PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES DEL GRUPO MOTOR, BANDAS Y MANGUERAS, CONEXIONES Y VALVULAS, JUNTAS, ADMISION DE AIRE, COMBUSTIBLES, ENFRIAMIENTO, LUBRICACION Y VARIOS.

PROVEEDORES GANADORES:

COMERCIALIZADORA FRAMARIV. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$425,683.96 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N). MAS I.V.A.

TRANSMISIONES Y PARTES CASO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$825,279.18 (OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N). MAS I.V.A.

REF MEXICO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$30,137.42 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N). MAS I.V.A.

COMERCIALIZADORA DE PARTES TAURO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$17,112.00 (DIECISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N). MAS I.V.A.

AUTOMOTRIZ FERRETERA. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$124,580.65 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 65/100 M.N). MAS I.V.A.

AUTOELECTRICA 201. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$8,431.20 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N). MAS I.V.A.

MEXICAN EXPORNET. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$4,128,995.47 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N). MAS I.V.A.

FILTROS BALDWIN DE MEXICO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$432.25 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N). MAS I.V.A.

LUCAS SERVICE MEXICO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,103,745.46 (UN MILLON CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N). MAS I.V.A.

AUTOPARTES 2001. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,234,877.55 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N). MAS I.V.A.

REFACCIONES MARTIN. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$85,400.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N). MAS I.V.A.

REFACCIONES Y MOTORES. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,479,984.13 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N). MAS I.V.A.

GRUPO 5000. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$236,354.81 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N). MAS I.V.A.

REFACCIONES DIESEL DEL CENTRO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$590,864.60 (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N). MAS I.V.A.

QUALITY DIESEL. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,510,745.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N). MAS I.V.A.

LICITACION N° RTP/LPN/011/2000, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACION DE MONEDA METALICA.

PROVEEDOR GANADOR:

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,740,519.48---(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 48/100 M. N.) MAS I. V. A.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS.
20 DE JULIO DEL 2000

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 30 FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS, **ADQUISICION DE VEHICULOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
No. SEGUNDA LPN/CPPPDF/SA/16/2000	\$ 500.00	27/JULIO/2000	28/JULIO/2000 10:00 horas	4/AGOSTO/2000 10:00 horas	11/AGOSTO/2000 10:00 horas	18/AGOSTO/2000 10:00 horas
Partida	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
01	000000000	ADQUISICION DE VEHICULOS		03	PZA.	

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
No. SEGUNDA LPN/CPPPDF/SA/17/2000	\$ 2,000.00	27/JULIO/2000	28/JULIO/2000 13:00 horas	4/AGOSTO/2000 13:00 horas	11/AGOSTO/2000 13:00 horas	18/AGOSTO/2000 13:00 horas
Partida	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
UNICA	000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR		VARIAS	PZA.	

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
No. SEGUNDA LPN/CPPPDF/SA/18/2000	\$ 1,000.00	27/JULIO/2000	31/JULIO/2000 10:00 horas	7/AGOSTO/2000 10:00 horas	14/AGOSTO/2000 10:00 horas	21/AGOSTO/2000 10:00 horas
Partida	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
UNICA	000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS		VARIAS	PZA.	

- A) Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en calle Insurgente Pedro Moreno No 219, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, de 8:30 a 14:30 horas del 20 al 27 de julio del 2000, en la Subgerencia Administrativa.
- B) Lugar forma de pago: domicilio de la convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
- C) Los actos de las juntas de aclaración y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los horarios señalados en las bases, en la Subgerencia Administrativa, de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No 219, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
- E) Plazo de contratación de los bienes o servicios condiciones de pago: será de acuerdo con lo establecido en las bases.

No otorgaran anticipos

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo y en la tercera Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril del 2000, autorizo llevar a cabo el presente procedimiento.

México, Distrito Federal a 14 de julio del 2000.
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, D.F.
ROGELIO HERNÁNDEZ ESPINOSA
(Firma)
Rúbrica

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de vestuario de invierno y protección de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30111001-002-00	\$1,000 Costo en compranet: \$900	26/07/2000	27/07/2000 12:00 horas	02/08/2000 12:00 horas	09/08/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarras	912	piezas
2	C420000152	Casco seguridad	171	piezas
3	C420000010	Botas de seguridad	435	pares
4	0000000000	playera	346	piezas
5	C750200072	Uniformes de trabajo	339	piezas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Ribera de San Cosme No. 76 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días 20 al 26 de julio del 2000; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado ó de caja a favor del Instituto de Cultura de la Ciudad de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio del 2000 a las 12:00 horas en: Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Calle Ribera de San Cosme Número 76 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 2 de agosto del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de agosto del 2000 a las 12:00 horas en Ribera de San Cosme No. 76 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00.

* Plazo de entrega :31 de agosto del 2000

* Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la recepción de las facturas correspondientes

México, Distrito Federal 20 de julio del 2000

(Firma)

LIC. LUIS GERARDO VELASCO PÉREZ

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Rúbrica

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios

No. de licitación
30102010-012-00

Fecha de emisión del fallo
30/06/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
36	7	MANTTO. CORRECTIVO VOLKSWAGEN PANEL PANEL 1993 4 CIL.	VEHICULO S	17,250.0000	120,750.00	ROSA MARIA GUTIERREZ PANDO Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE
26	2	MANTTO. CORRECTIVO FORD F-350-137 VANETTE 1984 8 CIL.	VEHICULO S			Desierta
48	2	MANTTO. CORRECTIVO FORD P3SVD VANETTE 1993 8 CIL	VEHICULO S			Desierta
28	25	MANTTO. CORRECTIVO VOLKSWAGEN SEDAN SEDAN 1990	VEHICULO S	13,110.0000	327,750.00	ROSA MARIA GUTIERREZ PANDO Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE
29	4	MANTTO. CORRECTIVO VOLKSWAGEN SEDAN SEDAN 1993	VEHICULO S	13,110.0000	52,440.00	ROSA MARIA GUTIERREZ PANDO Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE
30	4	MANTTO. CORRECTIVO VOLKSWAGEN COMBI VAGONETA 4 CIL.	VEHICULO S	17,250.0000	69,000.00	ROSA MARIA GUTIERREZ PANDO Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE
31	36	MANTTO. CORRECTIVO VOLKSWAGEN COMBI VAGONETA 1993 4 CIL.	VEHICULO S	17,250.0000	621,000.00	ROSA MARIA GUTIERREZ PANDO Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE
32	1	MANTTO. CORRECTIVO CHEVROLET CUTLASS SEDAN 1992 6 CIL.	VEHICULO S	27,285.0000	27,285.00	ROSA MARIA GUTIERREZ PANDO Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE

México, Distrito Federal 30 de junio del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.

Rúbrica

SECCION DE AVISOS

NOVARTIS ,S.A. DE C.V BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS DEL GRUPO	50,000.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
TOTAL CIRCULANTE	<u>50,000.00</u>

FIJO

ACTIVO FIJO	0.00
TOTAL FIJO	<u>0.00</u>

TOTAL ACTIVOS

50,000.00

PASIVO

CIRCULANTE

PRETAMOS BANCARIOS	0.00
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑÍAS	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
TOTAL CIRCULANTE	<u>0.00</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS A NT	0.00
RESERVAS	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL CAPITAL	<u>50,000.00</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

50,000.00

(Firma)

L.C. MARCO A. ESCOBAR
CONTADOR GENERAL
CED PROF 1612483
R.F.C. EOSM 640613-U79

ENTRETENIMIENTOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En atención a lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Entretenimientos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, de Fecha 1 de junio de 2000, los accionistas de dicha sociedad acordaron, entre otros puntos, el de transformar a Entretenimientos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a Entretenimientos de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando totalmente sus estatutos sociales.

México, D.F., a 30 de Junio de 2000.

ATENTAMENTE.

(Firma)

JUAN JOSE MENENDEZ TLACATELPA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

GRUPO GROSTON, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.
(PESOS)

ACTIVO

CIRCULANTE		
BANCOS	944.62	
INVENTARIOS	62,493.44	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	66,430.80	129,868.86

PASIVO

CIRCULANTE		0.00
------------	--	------

CAPITAL

CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	5,000.00	
RESERVA LEGAL	1,000.00	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	123,868.86	
SUMA PASIVO CAPITAL		129,868.86

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles Se publica el presente balance final de liquidación.

México, DF. a 10 de Noviembre de 1999.

Liquidador
José Pedro Camus Ferreira
(Firma)

**REECE SUPPLY COMPANY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACIÓN**

Mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de socios de Reece Supply Company de México, S. de R.L. de C.V., celebrada el día veintinueve de febrero del año dos mil, fue aprobada la disolución anticipada de la misma sociedad, de conformidad con el Artículo 229, Fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se publica el balance general de la sociedad en liquidación, mismo que refleja la situación financiera al veintinueve de febrero del año dos mil

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Caja	2,650	Proveedores	236,216
Bancos	54,712	Acreeedores Diversos	5,482,597
Clientes	54,541	Sueldos por Pagar	26,730
I.V.A. por Acreditar	485,396	Suma de Pasivo:	5,745,543
Suma de Activo Circulante:	597,299		
DIFERIDO:		C A P I T A L	
Anticipo de Impuestos	2,319	Capital Social	3,000
Suma de Activo Diferido Neto:	2,319	Resultado de Ejercicios Anteriores	(5,232,286)
		Resultado (Pérdida) del Ejercicio	83,361
		Suma de Capital:	(5,145,925)
TOTAL DE ACTIVO:	599,618	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL:	599,618

En caso de que existiera un remanente en el haber social después de haber liquidado todas las deudas en contra de la sociedad, se repartirán en la proporción que corresponda a la representación de cada socio en la masa común.

México, D.F. a 2 de Junio del 2000.

(Firma)

C.P. JOSE ANTONIO VALDÉS SUÁREZ
Liquidador de Reece Supply Company de
México, S. de R.L. de C.V.

TALLER DE FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Dirección: CALLE 304 - 4., NVA.ATZACOALCO
 Población: GUSTAVO A. MADERO, D.F. 07420

Reg. Fed.: TFI-910204-332
 Cédula:

Página

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31MAY00

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00

PASIVO

TOTAL DE PASIVO 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	5,000.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,129.04
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,129.04
TOTAL CAPITAL CONTABLE:	0.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo de asamblea general de accionistas celebrada el día 27 de Abril de 2000, en la que se acordó la disolución de Taller de Fabricaciones Industriales, S.A. de C.V.

México, D.F. a 22 de Junio de 2000.

Liquidador
 (Firma)
 Francisco Molina Alarcón

RTI DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
30 DE ABRIL 2000

Cifras en Pesos

Activo Circulante

Caja y Bancos	1,885.85
IVA Acreditable	552.40
Accionistas	50,000.00

Suma Total Activo: 52,438.25

Pasivo

Acreedores Diversos	6,200.43
Total:	6,200.43

Capital

Capital Social Fijo	50,000.00
Resultado del Ejercicio Anterior	(3,642.18)
Resultado del Ejercicio	(120.00)
Total:	46,237.82

Suma Total Pasivo y Capital: 52,438.25

(Firma)

C.P. José Ernesto Costemalle Botello
Liquidador

INMOBILIARIA FADO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Fado, S.A. de C.V., adoptado el día 24 de Noviembre de 1999, se decretó realizar la disminución del capital social de la cantidad de \$62,500 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/M.N.) a \$54,990 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/M.N.)

Lo anterior se da a conocer mediante este Aviso para dar cumplimiento al art.9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mexico, D.F., a 6 de Junio del 2000.

Sr. Otthonyel Cabrera Loredo.

Delegado de la Asamblea.

(Firma)

**SERVICIOS DE CONTRATACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE GENERAL FINAL PARA LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2000

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital contable	\$0.00
Total pasivo y capital	\$0.00

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 277 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación por tres veces, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 13 de junio de 2000.

(Firma)

C.P. Hugo César Villanueva Cantón
Liquidador

MOLINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Por este medio, y con fundamento en lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de Molinos Mexicanos, S.A. de C.V. que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2000, se acordó aumentar el capital social en su parte mínima fija y variable, en la cantidad total de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Los accionistas que no estuvieron presentes en la Asamblea antes señalada podrán ejercer su derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital, en proporción a su tenencia accionaria, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este aviso. El pago del aumento de capital social deberá realizarse a más tardar dentro de un plazo que no excedará de 60 días naturales contados a partir del 26 de junio de 2000.

Lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

(Firma)

Lic. Claudia Mayorga Luna
Delegada especial

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO:6o. CIVIL- EXP: 280/96.- SRIA: "B"**)

E D I C T O

A: ALVARO PRUNEDA QUINTANAR.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA,S.A. DE C.V. en contra de ELIER RIOS LOPEZ Y ALVARO PRUNEDA QUINTANAR, la C. Juez Sexto

de lo Civil, ordenó publicar el siguiente auto:-----
 "México, Distrito Federal, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se tiene por presentado a HUGO ZAMUDIO HERNANDEZ Y LUIS ROJAS TORRES, apoderados legales de AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA,S.A. DE C.V., personalidad que se les reconoce en los términos del Testimonio Notarial que en copia certificada acompañan, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil de ELIER RIOS LOPEZ Y ALVARO PRUNEDA QUINTANAR, el pago de la cantidad de \$82,738.75 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) , como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman. Con fundamento en los artículos 76, 151, 161 y 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV, 1392 al 1396 del Código de Comercio, se dicta el presente auto con efectos de mandamiento en forma, constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la parte demandada y requiérasele para que en el acto de la diligencia efectue el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, hecho lo anterior, con las copias simples exhibidas emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS efectue el pago o se oponga a la ejecución en los términos del artículo 1396 del Código en cita. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ. Doy fe".-----

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC.MA.ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la gaceta oficial del Gobierno del DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42° CIVIL. - SECRETARIA B.- EXP. No. 860/98**)

E D I C T O

**SR. FERNANDO SALAS RAMIREZ Y
 MARÍA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ REYES.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO,S.A. en contra de FERNANDO SALAS RAMIREZ Y MARÍA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ REYES, EXP. 860/98. LA C. JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO CIVIL POR M. DE L.. ORDENO EN AUTO DE FECHA 7 DE JUNIO DEL DOS MIL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO. EMPLAZAR A LOS C.C. FERNANDO SALAS RAMIREZ Y MARÍA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ REYES, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS, COMPAREZCAN A JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS SIMPLS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS SEÑALEN BIENES PARA EMBARGO SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE EXIGE SU CONTRARIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO EL DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LOS REFERIDOS TERMINOS EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.

México D F; a 21 de junio de 2000

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
 POR M. DE L.

(Firma)

LIC. ADRIANA L. JUAREZ SERRANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL..

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO

EMPLAZAR A TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR SIKA MEXICANA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIENTE NÚMERO 7/2000, POR DESCONOCER SU DOMICILIO Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 119, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y ARTICULO 122 DEL MISMO ORDENAMIENTO SE ORDENO SE LE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIÉNDOSE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE QUINCE DÍAS PARA QUE COMPAREZCA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer las excepciones y defensas que considere de su parte y que de no hacerlo las notificaciones y citaciones personales le surtirán por boletín judicial quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado respectivas.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LYDIA GUADALUPE GRAJEDA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN DÍAS HÁBILES EN LA GACETA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO".

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana453.00
Un cuarto de plana.....	.282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)